

TARTAGAL, 8 de marzo 2022.-
EXPTE. N° 20086/21.

RESOLUCION N° 027-SRT-2.022.

VISTO:

La Resolución R-N° 0636-2021 de fecha 3 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba el Contrato de Locación por el alquiler del Salón Auditorium, dos aulas, una oficina y un baño para docentes, de propiedad de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la localidad de Santa Victoria Este.

Que dichas instalaciones se destinan exclusivamente al dictado de las clases de la Carrera de Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

Que se adjunta la Factura C N° 00007-000000012 de fecha 3 de febrero 2022, por la suma de Pesos: Veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00), presentada por la ASOCIACION DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA, y corresponde al pago de alquiler por el mes de Enero de 2022.

Que el gasto descripto fue abonado con fondos de Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), ocasionado por el alquiler del Salón Auditorium, dos aulas, una oficina y un baño para docentes, del inmueble de propiedad de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la localidad de Santa Victoria Este, destinado al dictado de clases de la carrera de Enfermería Universitaria por el mes de Enero de 2022.


ARTICULO 2º.-Imputar la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL CON 00/100(\$ 25.000,00), a la partida:3.2.1. AQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES para gastos de Santa Victoria Este, aprobado mediante resolución CS-N° 140/21, del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaria Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a la Cuenta Corriente de Gastos de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.